

ORDENANZA Nº 27/11.-

Crespo – E.Ríos, 23 de Agosto de 2011.-

VISTO:

Las notas ingresadas a este Cuerpo Deliberativo por el Señor Anselmo Kranewitter y la Señora María Gertner, solicitando la condonación de la Tasa General Inmobiliaria de sus correspondientes inmuebles, y

CONSIDERANDO:

Que en las mismas ambos contribuyentes plantean su difícil situación económica y de salud, lo que les genera diversos gastos y por los cuales no han podido hacer frente al pago de la Tasa General Inmobiliaria en los últimos años.

Que este Concejo Deliberante en uso de sus facultades, y luego de evaluar la situación de ambos contribuyentes considera necesario responder a dicho pedido.

Por ello,

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
CRESCO, SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Otórguese al Señor Anselmo Kranewitter la condonación de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente a los años 2010 y 2011 del inmueble de su propiedad Registro Nº 2172, Partida 10-077129 y a la Señora María Gertner, la condonación de la Tasa General Inmobiliaria correspondiente a los años 2009 y 2010 sobre el inmueble Registro Nº 4270, Partida Nº 105292, de titularidad del Señor Félix Héctor Servi.-

ARTICULO 2º: Comuníquese con copia de la presente a los interesados.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-